
LA PARTICIPACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Lic. Karla Noemí Cetz Estrella
Responsable de la Unidad de Vinculación y Transparencia

El 11 de Junio de 2002 se promulgó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo que significó un avance en la vida democrática de nuestro país ya que se reforzó la cultura cívica y política mexicana.

Esta Ley legisla la apertura informativa gubernamental y permite el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de todos los mexicanos.

El derecho de acceso a la información pública gubernamental, emana del Artículo Sexto de la Constitución Política de nuestro país y considera dos vertientes: que las acciones gubernamentales sean efectivamente públicas, sin goce de privilegios ni prebendas particulares en su ejercicio y que tanto la sociedad como el Estado tengan un respeto estricto hacia los datos personales.

Así, a diez años de vigencia de esta Ley Federal, ha destacado la socialización del derecho a la información y el crecimiento de la exigencia de los mexicanos de una mayor transparencia y rendición de cuentas de los poderes público, además de que se ha dado especial importancia a la protección de los datos personales tanto en posesión de las entidades públicas como de las privadas.

Actualmente, todos los estados de la República Mexicana y el Distrito Federal, han emitido su propia ley y demás normatividad legal y administrativa derivado del interés nacional de permitir el acceso a la información pública.

En nuestro estado, el 31 de Mayo de 2004, se publica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, con aplicación obligatoria para los poderes ejecutivo, legisla-

tivo y el judicial, así como para los ayuntamientos, cualquier otro organismo, dependencia o entidad estatal o municipal, y los órganos autónomos, entre éstos, el Tribunal Electoral de Quintana Roo; todos denominados "sujetos obligados", quienes deben observar los principios de transparencia y publicidad en sus actos y respetar el derecho al libre acceso a su información pública.

En esta Ley se indica que a partir del 31 de Julio de 2005, todas las personas podrán ejercer libremente su derecho de acceso a la información de las entidades públicas de nuestro estado.

El interés de la sociedad ha sido relevante en el ejercicio de este derecho constitucional, ya que a la fecha, a nivel estatal, se han presentado cerca de 14,000 solicitudes de información pública (cifra que presenta el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, en su página web), además de las consultas directas a las páginas web de cada ente público.

El Tribunal Electoral de Quintana Roo no ha estado al margen de los avances en materia de transparencia y rendición de cuentas, sino al contrario, como entidad pública, ha realizado todas las acciones legales y administrativas que permiten el acceso a su información pública, las que más adelante se detallan, permitiendo que la sociedad constate que en su actuación institucional prevalecen los principios constitucionales en materia electoral como lo son la certeza,

la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad; además de que se da cabal cumplimiento a toda la normatividad en el manejo de los recursos públicos que se le asignan.

Por tanto, cumpliendo con las atribuciones que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo le señala, desde Enero de 2005 estableció su Unidad de Vinculación y Transparencia, que promueve el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad de los actos de este organismo y realiza todas las acciones necesarias para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de las personas.

Entre las acciones llevadas a cabo, es importante señalar que se elaboró y aprobó por el Pleno del Tribunal el "Manual de procedimientos para la atención de las solicitudes de información pública y para el acceso y corrección de datos personales", el cual es un documento que sirve de guía al público en general, porque contempla los aspectos legales y administrativos para los trámites de acceso a la información de este organismo; también se procura la actualización de archivos y demás información que se maneja o genera en las diversas áreas, para dar respuesta inmediata y adecuada a las solicitudes y con la finalidad de mantener en orden y debidamente clasificada toda esta información, el Pleno autorizó el "Acuerdo por el que se clasifica como reservada o confidencial diversa información del Tribunal Electoral de Quintana Roo", que se ha convertido en un

importante auxiliar en la resolución de las solicitudes.

No se omite hacer mención que se implementó el "Pizarrón de la Transparencia" el cual es un espacio para dar a conocer al personal y al público visitante, información relevante y actual sobre eventos y temas de transparencia, tanto a nivel estatal, como nacional.

Los medios electrónicos han sido una herramienta fundamental en el quehacer de esta institución, ya que en la página web de este Tribunal Electoral de Quintana Roo (www.teqroo.com.mx) existe un espacio exclusivo denominado "Transparencia" en donde se publica en forma permanente y actualizada la información básica del Tribunal, que permite al público conocer en forma general los aspectos legales, administrativos y financieros más importantes de esta institución, así como los avances en materia de transparencia y acceso a la información pública; en este espacio, también está a disposición de los usuarios el correo de la Unidad de Vinculación y Transparencia (transparencia@teqroo.com.mx) para el trámite de las solicitudes de información y donde también se pueden enviar comentarios, sugerencias o información relativa a la transparencia y rendición de cuentas; asimismo, se instaló un módulo con equipo de cómputo para el uso del público en general, como herramienta auxiliar para consultas de información, efectuar solicitudes y cualquier otro trámite en forma electrónica.

Mención especial requiere la ad-

hesión del Tribunal al Sistema INFOMEX, que es un instrumento informático que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI) ha implementado y que está promoviendo en el ámbito nacional para consolidar el derecho de acceso a la información pública y administrar de forma homogénea las solicitudes de información. Es una herramienta electrónica que permite tramitar las solicitudes de información de manera rápida, fácil y económica, además de que es de incorporación inmediata al proceso de acceso a la información, con una adaptación flexible a los marcos legales locales, aunado a que es un medio sencillo y gratuito para los solicitantes de información. Con su incorporación, el Tribunal Electoral de Quintana Roo, ya forma parte de la Plataforma Nacional de Acceso a la Información Gubernamental.

La capacitación es un elemento fundamental para enfrentar cambios, adecuarse a la modernidad y adquirir conocimientos que permitan brindar servicios de calidad. Es por ello que buscando la mejora continua, se ha participado en diversos eventos en materia de transparencia organizados por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otros.

Es de resaltar que la Unidad de Vinculación y Transparencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo cuenta con el apoyo y respaldo de

la máxima autoridad de este organismo, que es el Pleno, integrado por los tres Magistrados Numerarios, así como de todos los servidores electorales que conforman la estructura orgánica del mismo, todos concientes de la importancia que reviste dotar a la sociedad de información verídica y actualizada sobre la actuación y resultados de la gestión del Tribunal, como ente público y como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en el Estado, muestra de ello es que a la fecha se ha dado trámite a cerca de 40 solicitudes, y se registran mas de 7,000 visitas a la página web, sin que exista algún recurso de revisión en contra, siendo la única institución gubernamental del Estado de Quintana Roo con este estatus, lo que permite asegurar que los solicitantes han quedado plenamente satisfechos con la atención y respuestas otorgadas.

Este Tribunal Electoral de Quintana Roo, a poco más de nueve años de su creación, ha respondido con eficiencia, responsabilidad y apego a la legalidad, a todos los retos que se le ha presentado, para llegar a lo que hoy es, una institución sólida, confiable y funcional, que promueve y realiza acciones efectivas para consolidar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información, reafirmando de esta forma, su participación en el fortalecimiento de la democracia en Quintana Roo y en México.

Agosto de 2012